



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DESIGNA FISCAL**

**Doñihue,**

**VISTOS:** 10 SET. 2018

- 1) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.
- 2) La Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- 3) Los Artículos 127° y siguientes de la Ley N° 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 4) El Artículo 145° del Decreto N° 453 de 1991, del Ministerio de Educación, "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070"
- 5) Lo Establecido en la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 6) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante oficio N° 2.373 de 13 de junio de 2018, la CGR solicita informe de la denuncia realizada por doña Verónica Tobar Parada.
- 2) Que, mediante oficio ordinario N° 440 de 04 de julio de 2018, de la Municipalidad de Doñihue, da respuesta a informe solicitado en oficio N° 2.373 antes mencionado.
- 3) Que, mediante el oficio N° 3.404, del 21 de agosto de 2018, la Contraloría General de la República, señala que la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento disciplinario para esclarecer y determinar la efectividad de los hechos denunciados ante ese organismo fiscalizador por doña Verónica Andrea Tobar Parada, funcionaria dependiente del Departamento de Educación.
- 4) Que, para proceder a un sumario administrativo de algún funcionario, es necesario contar con la autorización correspondiente, lo cual se realiza mediante el presente acto administrativo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2008 .-/**

- 1) INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados en contra de don Claudio Alberto Rey Ahumada, Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, específicamente, respecto a la existencia de episodios de insultos y malos tratos sufridos por doña Verónica Tobar Parada.
- 2) DESIGNASE como fiscal a doña Jessica Grace Manzor Silva, Cédula de Identidad [REDACTED], Directora Departamento de Salud.
- 3) NOTIFÍQUESE el presente decreto a doña Jessica Grace Manzor Silva, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**  
Secretaria Municipal

  
**ALEJANDRA CUÑA GONZÁLEZ**  
ALCALDE

BAG/LCB  
Distribución:

- Archivo Municipal.
- Dirección de Control.
- Departamento de Educación.
- Sra. Jessica Grace Manzor Silva.
- Archivo.

